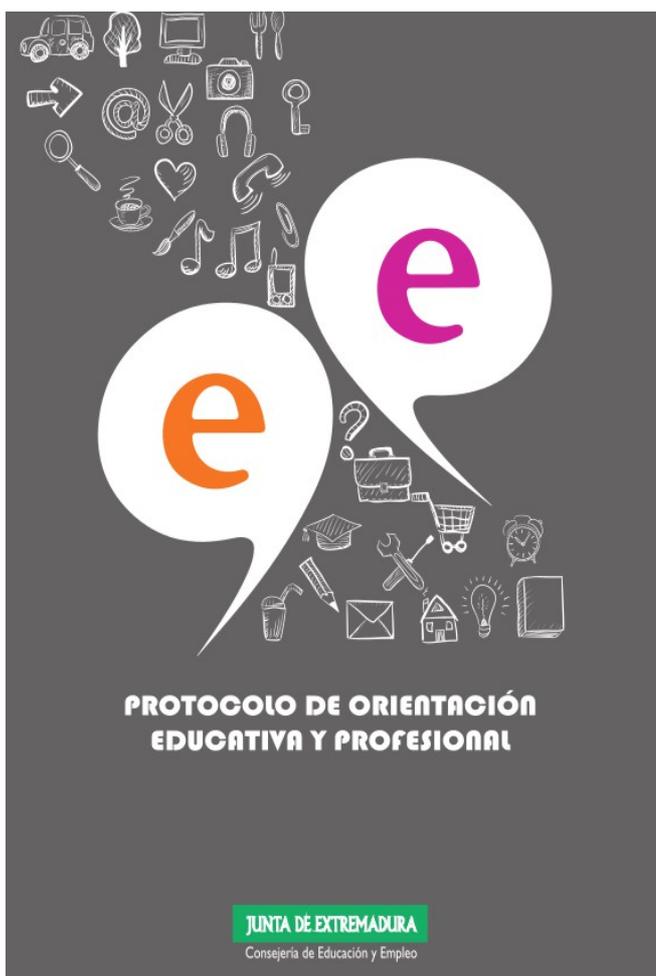


DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL DE EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

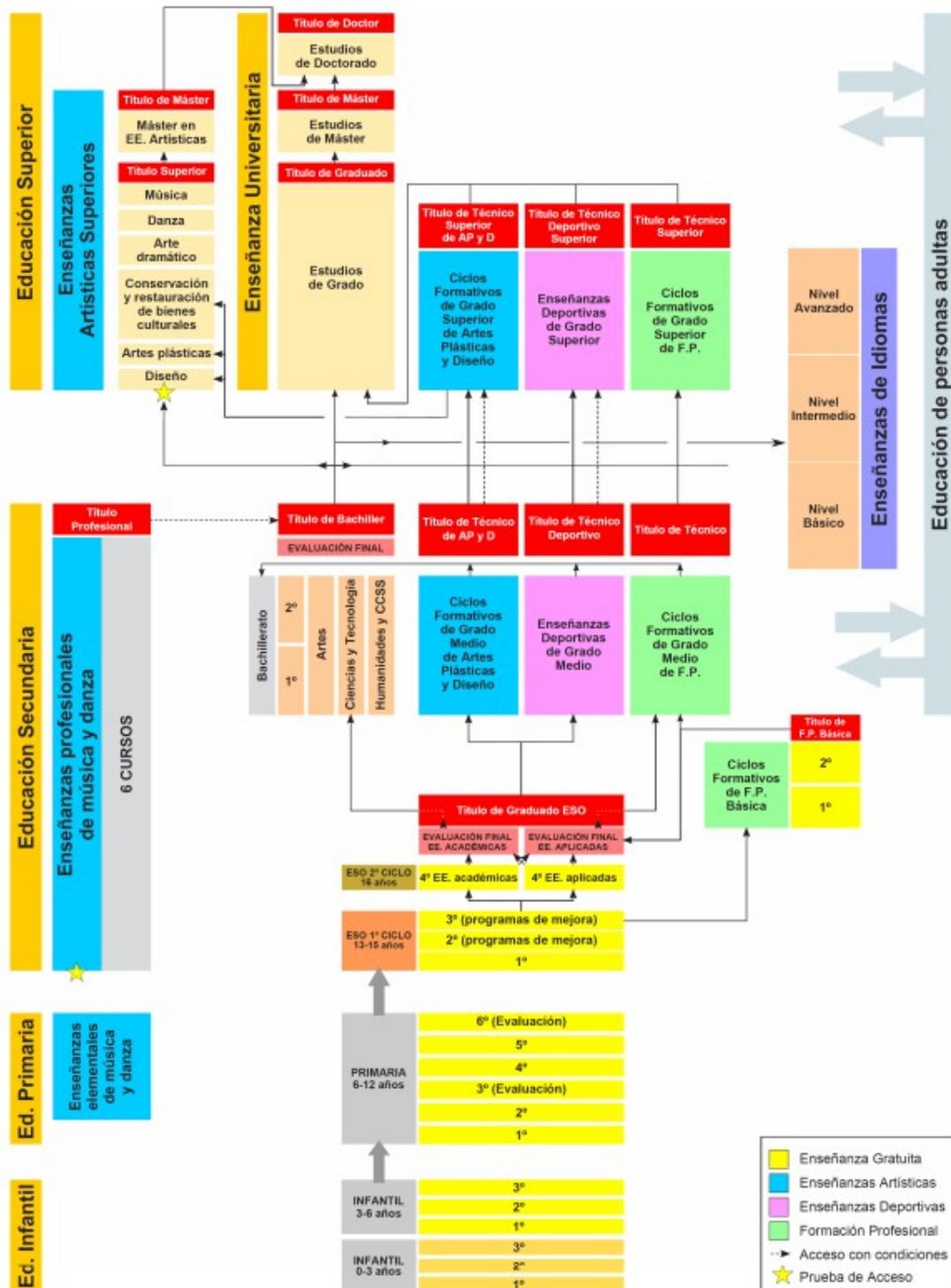
 **SEXPE**
*Servicio Extremeño
Público de Empleo*

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
A.Educación.....	3
Documento AI. Cuadro explicativo del Sistema Educativo.....	3
Documento AII. Enseñanzas ofertadas en Formación Profesional.....	5
.....	5
Documento AIII. Enseñanzas ofertadas en Centros de Educación de Personas Adultas.....	6
Documento AIV. Relación de centros de enseñanzas, modalidades y requisitos de acceso.....	8
Centros IES, IESO, FP, CEPAs y Aulas de Extremadura.....	8
Oferta formativas:.....	8
Requisitos de acceso.....	8
Oferta educativa del curso 2016/17 agrupada por Centros de Empleo....	8
B. Empleo.....	9
Documento BI. Requisitos para la demanda de empleo.....	9
Documento BII. Cuadro de Servicios de Orientación para el Empleo y Autoempleo.....	11
Documento BIII. Definición, Estructura y requisitos de acceso a Certificados de Profesionalidad.....	12
Documento B IV. Directorio de Centros de Empleo.....	18
Documento BV. Formación para el Empleo de Servicio Público de Empleo de Extremadura.....	18

A. Educación

Documento AI. Cuadro explicativo del Sistema Educativo



Documento All. Enseñanzas ofertadas en Formación Profesional

FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA.

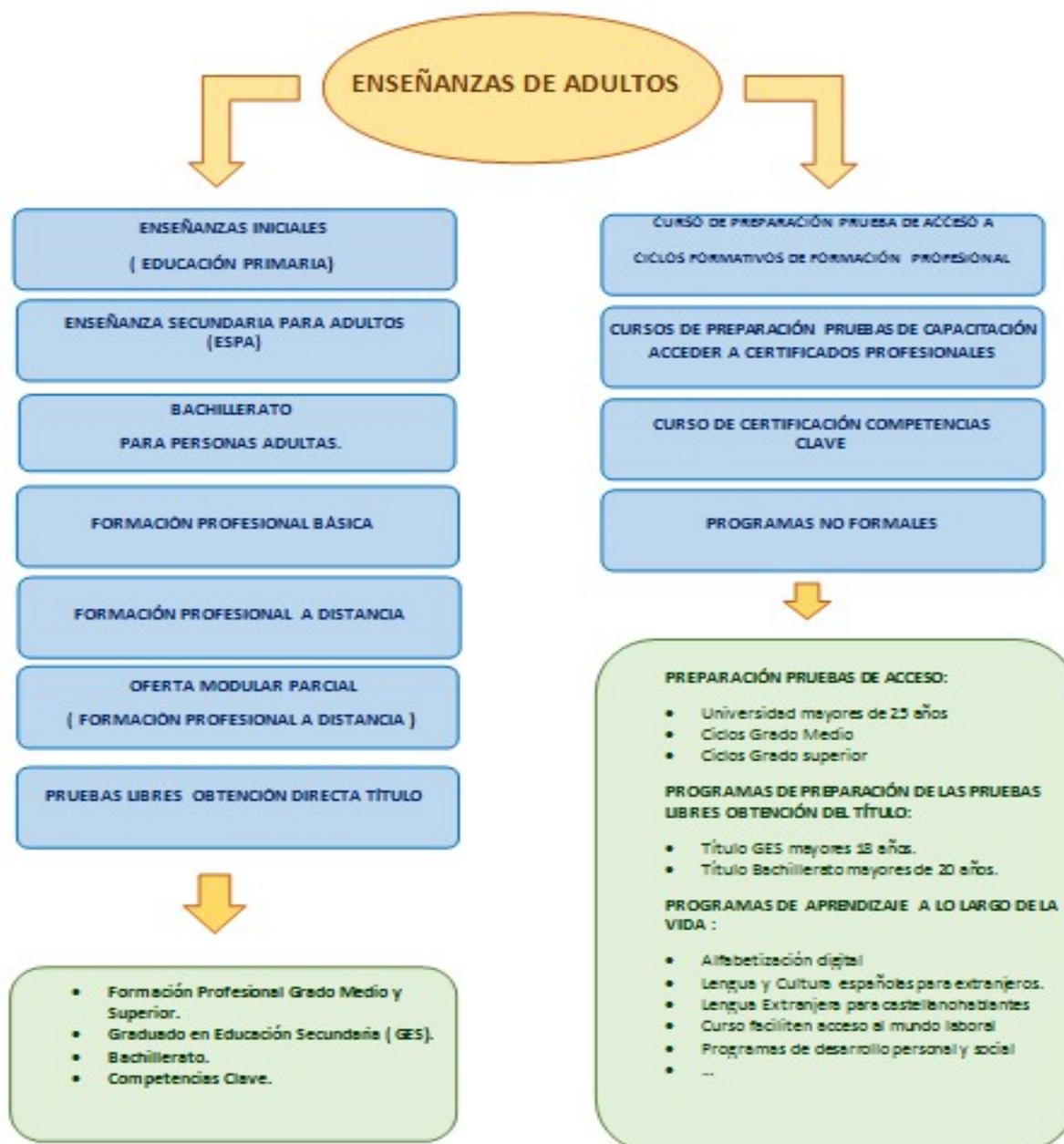


FAMILIAS PROFESIONALES	
AGA Agraria	IMP Imagen Personal
ADG Administración y Gestión	IMS Imagen y Sonido
AFD Actividades Físicas y Deportivas	IMA Instalación y Mantenimiento
ARG Artes Gráficas	INA Industrias Alimentarias
COM Comercio y Marketing	MMC Madera y Mueble
ELE Electricidad y Electrónica	QUI Química
ENA Energía y Agua	SAN Sanidad
EOC Edificación y Obra Civil	SEA Seguridad y Medio Ambiente
FME Fabricación Mecánica	MAP Marítimo Pesquera
HOT Hostelería y Turismo	TCP Textil, Confección y Piel
IEX Industrias Extractivas	TMV Transporte y Mantenimiento de Vehículos
IFC Informática	SSC Servicios Socioculturales y a la Comunidad



Documento AIII. Enseñanzas ofertadas en Centros de Educación de Personas Adultas

ANEXO C. ENSEÑANZAS EN CENTROS Y AULAS DE ADULTOS EN EXTREMADURA.



Documento AIV. Relación de centros de enseñanzas, modalidades y requisitos de acceso

Centros IES, IESO, FP, CEPAs y Aulas de Extremadura.

- JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO. EDUCAREX. **GUÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS:** <http://www.educarex.es/consejeria/guia-educativa.html>

Oferta formativas:

- FP: <http://www.educarex.es/fp/oferta-educativa.html>
- Formación de Personas Adultas: <http://www.educarex.es/eda/oferta-formativa.html>

Requisitos de acceso

- Requisitos de acceso a Formación Profesional Básica <http://www.educarex.es/fp/basica.html>
- Requisitos de acceso a Ciclos de Grado Medio http://www.educarex.es/fp/admision_fp_grado_medio.html
- Requisitos de acceso a Ciclos de Grado Superior <http://www.educarex.es/fp/admision-ciclos-formativos-grado-superior.html>
- Requisitos de acceso a Educación de Personas Adultas <http://www.educarex.es/eda/pag-20130808-135235.html>

Oferta educativa del curso 2016/17 agrupada por Centros de Empleo.

- http://www.educarex.es/pub/cont/com/0019/documentos/oferta_2016/OFERTA_2016_17_CEmpleo.pdf

B. Empleo

Documento BI. Requisitos para la demanda de empleo

Todas las personas en edad laboral (mayores de 16 años) pueden darse de alta como demandante de empleo, siempre que no estén imposibilitadas para el trabajo y que cumplan una de las dos condiciones siguientes:

- Tener nacionalidad española o nacional de país miembro de la Unión Europea o de Islandia, Noruega o Liechtenstein, países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como cónyuge o descendiente menor de veintiún años, o mayor de esa edad a su cargo.
- Ser persona trabajadora extranjera no comunitaria, con reconocimiento de acceso al mercado nacional de trabajo o en condiciones de adquirirla según la ORDEN TAS/3698/2006, de 22 de noviembre.

¿Qué documentos tengo que llevar al centro de empleo para que me den la demanda de empleo?

Es necesario presentar un documento de identificación (DNI, o en su caso NIE, también el permiso de residencia y/o trabajo) y justificantes de titulación profesional o académica si está en posesión de alguna; títulos, diplomas, acreditaciones profesionales, permisos de conducir, etc.

En la entrevista en el servicio de empleo se elaborará un perfil, conforme a su experiencia, titulación, etc, para que pueda recibir ofertas de empleo y participar en procesos de orientación y formación.

ACTIVIDAD	DIAGNÓSTICO	DISEÑO ITINERARIO	SEGUIMIENTO ITINERARIO
DESCRIPCIÓN	Atención individualizada mediante una entrevista con objeto de identificar habilidades, competencias, formación, experiencia laboral, intereses profesionales para determinar el nivel de empleabilidad de la persona.	<p>Consiste en la elaboración de un Itinerario que comprenda, al menos :</p> <p>a) alternativas profesionales de empleo a partir del perfil profesional;</p> <p>b) propuesta de acciones de formación y/o acreditación de competencias profesionales.</p> <p>c) identificación de actuaciones de búsqueda activa de empleo , acorde con el perfil de la persona atendida.</p>	Consiste en el seguimiento individual por parte de un/a orientador/a de las actuaciones que la persona demandante vaya llevando a cabo en ejecución de su itinerario, la revisión y actualización del mismo, la fijación y supervisión del cumplimiento de hitos, etapas y obligaciones.
DURACIÓN	Una hora	Una hora	Una hora
DESARROLLO	<p>Fase de Acogida e Información</p> <p>Fase de exploración :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración del Historial profesional y formativo. 2. Diagnóstico basado en competencias 3. Exploración de los objetivos profesionales <p>Fase de cierre: Perfil actualizado de la persona demandante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acogida • Formulación/ reformulación de Objetivo/s profesional/es. • Análisis / adecuación de las políticas activas de empleo al/os Objetivos profesionales. • Propuestas de acciones de formación y acreditación de competencias por la vía de la experiencia o formación no formal . • Acciones de Asesoramiento para el Autoempleo. • Establecimiento de Acuerdo Personal de Empleo 	<p>Vendrá determinado por las diferentes acciones que se configuren en el Itinerario, se realizará una o varias entrevistas , todo ello con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el <i>Acuerdo Personal de Empleo</i>.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Determinar si la persona demandante se ha incorporado a las diferentes actuaciones establecida en el itinerario 3. El grado de cumplimiento de los objetivos profesionales

<p>EVALUACIÓN</p>	<p>A través de varios indicadores , entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de satisfacción de la persona atendida. - Porcentaje de personas con diagnóstico que reciben otros servicios, incluido la colocación. 	<p>A través de varios indicadores , entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de satisfacción de la persona atendida. - Porcentaje de personas desempleadas con itinerarios que se han colocado. 	<p>A través de varios indicadores , entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de satisfacción de la persona atendida. - Porcentaje de personas insertadas por colocación respecto al número de itinerarios realizados, medidos a los seis meses de finalizado el itinerario.
--------------------------	---	--	--

Documento BII. Cuadro de Servicios de Orientación para el Empleo y Autoempleo

ACTIVIDAD	ASESORAMIENTO EN BÚSQUEDA ACTIVA EMPLEO (BAE)	SESIONES INFORMATIVAS	ASESORAMIENTO AUTOEMPLEO
DESCRIPCIÓN	<p>1. Comprende la información y asesoramiento personal, grupal así como la provisión de instrumentos y técnicas de ayuda para la elaboración de su currículum personalizado.</p> <p>2. Contempla la provisión de información y manejo básico de los medios, técnicas y herramientas accesibles para la búsqueda de empleo por cuenta ajena, incluyendo los medios telemáticos y el uso de las redes sociales.</p>	<p>Consiste en una atención grupal , a través de Sesiones Informativas que tratarán , entre otros temas:</p> <p>1. Características del Mercado de trabajo, nacional, regional, comarcal y las políticas activas de empleo que puedan resultar de utilidad para incrementar sus oportunidades de empleo.</p> <p>2. La oferta formativa y los programas que faciliten la movilidad para la formación y cualificación europeas.</p>	<p>Comprende las actuaciones de información y apoyo cualificado a las personas interesadas en promover su propio autoempleo .</p>
DURACIÓN	Duración estimada 4 horas	Dos horas	Dos horas
DESARROLLO	<p>a. Definición de Currículo, a través de :</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Conocimiento y/o exploración de las competencias profesionales.</i> - <i>Información y asesoramiento sobre herramientas de comunicación escrita, así como los tipos de vitae, videocurrículum y entornos profesionales o través de la web para su presentación.</i> - <i>Elaboración del currículum adaptado a los objetivos profesionales de la persona demandante.</i> <p>b. Aplicación de Técnicas para la búsqueda Activa de Empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Fuentes y canales de Información para la Búsqueda de empleo,</i> - <i>Asesoramiento y entrenamiento sobre técnicas, herramientas y recursos para la búsqueda de empleo.</i> <p>c. Desarrollo de aspectos personales</p>	<p>El contenido se adaptará a las características profesionales de cada grupo convocado. En términos generales , se tratarán, entre otros, los siguientes contenidos:</p> <p>A. <i>Información y Asesoramiento sobre el mercado de Trabajo, Políticas Activas de Empleo y Cartera de Servicios para el Empleo.</i></p> <p>B. <i>Oferta formativa y programas que faciliten la movilidad para la formación y cualificación Europea.</i></p>	<p>Fase 1. Información y orientación sobre el proceso de emprender.</p> <p>Fase 2. preparación para el emprendimiento colectivo</p> <p>Fase 3. Análisis de la idea y visión de negocio, del Modelo de negocio y del Plan económico y Financiero.</p>

	para el Empleo		
EVALUACIÓN	<p>A través de varios indicadores , entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de satisfacción de la persona atendida. - Porcentaje de personas con diagnóstico que reciben otras atenciones del itinerario, incluida la colocación. 	<p>A través de varios indicadores , entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de satisfacción de la persona atendida. - Porcentaje de demandantes que ha recibido estas actuaciones y se han insertado 	<p>A través de varios indicadores , entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de satisfacción de la persona atendida. - Porcentaje de demandantes que dan de alta su actividad.

Documento BIII. Definición, Estructura y requisitos de acceso a Certificados de Profesionalidad

Un Certificado de Profesionalidad no es lo mismo que una Cualificación ni que un título:



FAMILIAS PROFESIONALES			
ADG	Administración y Gestión	IMP	Imagen Personal
AFD	Actividades Físicas y Deportivas	IMS	Imagen y Sonido
AGA	Agraria	INA	Industrias Alimentarias
ARG	Artes Gráficas	MAM	Madera, Mueble y Corcho
ART	Artes y Artesanías	MAP	Marítimo-Pesquera
COM	Comercio y Marketing	QUI	Química
ELE	Electricidad y Electrónica.	SAN	Sanidad
ENA	Energía y Agua	SEA	Seguridad y Medio Ambiente
EOC	Edificación y Obra Civil	SSC	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
FME	Fabricación Mecánica	TCP	Textil, Confección y Piel
HOT	Hostelería y Turismo	TMV	Transporte y Mantenimiento de Vehículos
IEX	Industrias Extractivas	VIC	Vidrio y Cerámica
IFC	Informática		
IMA	Instalación y Mantenimiento		

Existen 3 niveles de Certificado de Profesionalidad: 1, 2 y 3, que hacen referencia al grado de especialización de la profesión que se aprende. Su correspondencia con la Formación Profesional es la siguiente:

Sistema de la Formación Profesional

F.P. para el Empleo

F.P. Reglada

F.P. Básica (sin ESO)

F.P. Grado Medio

F.P. Grado Superior



Servicio Extremeño
Público de Empleo

C. de Profesionalidad nivel 1

C. de Profesionalidad nivel 2

C. de Profesionalidad nivel 3

¿Qué es un certificado de profesionalidad?

Es un documento que acredita a una persona en una cualificación profesional del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

¿Quién expide los certificados de profesionalidad?

El Servicio Público de Empleo Estatal SEPE (antiguo INEM) y los Servicios autonómicos de empleo, dependiendo de qué administración gestione los cursos o procedimientos que la persona ha utilizado para conseguir el certificado.

Poseer un certificado de profesionalidad supone sin lugar a dudas incrementar sustancialmente tu currículum profesional, ya que, al ser un documento oficial, se valora en cualquier proceso de selección que convoque la Administraciones Públicas, y te acredita profesionalmente ante la empresa privada.

Estas cualificaciones profesionales se pueden obtener de varias formas:

1. *A través del sistema de enseñanza oficial:* módulos, formación profesional de grado medio y formación profesional de grado superior.
2. *Mediante un Certificado de Profesionalidad,* que a su vez lo podemos obtener por dos vías:
 - Realizar un curso de formación de los Servicios Públicos de Empleo
 - Mediante la acreditación de la experiencia laboral o a través de formación no reglada.

Identificación del certificado de profesionalidad.

- Denominación.
- Familia profesional.
- Nivel.
- Cualificación profesional de referencia.
- Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad
- Competencia general
- Entorno profesional
- Duración en horas de la formación asociada
- Relación de módulos formativos del Catálogo Modular de Formación Profesional.

Perfil profesional del certificado de profesionalidad

Se definirá por la cualificación profesional o en su caso, por las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a las que dé respuesta el certificado de profesionalidad. Incluirá información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente, en su caso, para el ejercicio profesional.

Formación del certificado de profesionalidad

Estará compuesta por el desarrollo de cada uno de los módulos formativos del Catálogo Modular de Formación Profesional asociados a cada unidad de competencia del certificado de profesionalidad. Así mismo incluirá la duración, los requisitos de espacios, instalaciones y equipamientos, que responderán siempre a medidas de accesibilidad y seguridad y las prescripciones sobre formadores y alumnado que garanticen la calidad de la oferta.

Módulos formativos

Se entiende por módulo formativo del certificado de profesionalidad el bloque coherente de formación asociado a cada una de las unidades de competencia que configuran la cualificación acreditada mediante el certificado de profesionalidad.

Cada módulo formativo incluirá los datos de identificación, las especificaciones de la formación y los parámetros del contexto formativo para impartirlo.

Los datos de identificación corresponderán a la denominación del módulo formativo, el nivel, el código, la unidad de competencia a la que está asociado y la duración expresada en horas.

Las especificaciones de la formación se expresarán a través de las capacidades y sus correspondientes criterios de evaluación, las capacidades que se deban desarrollar en un entorno real de trabajo, el desarrollo de los contenidos que permitan alcanzar dichas capacidades y, en su caso, las unidades formativas y las orientaciones metodológicas para impartir el módulo.

Las capacidades que deben ser adquiridas en un entorno real de trabajo, del conjunto de módulos formativos que configuran el certificado de profesionalidad, se organizarán en un módulo de

formación práctica que se desarrollará, con carácter general, en un centro de trabajo. Dicha formación tendrá carácter de práctica profesional no laboral y se desarrollará a través de un conjunto de actividades profesionales que permitirán completar las competencias profesionales no adquiridas en el contexto formativo.

Los parámetros y criterios del contexto formativo para impartir el módulo formativo estarán constituidos por:

- Los requisitos mínimos que deben tener el personal docente para su impartición.
- Los requisitos mínimos sobre los espacios, instalaciones y equipamientos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje y la adquisición de la competencia profesional correspondiente.
- Los criterios de acceso del alumnado, que asegurarán que éstos cuentan con las competencias clave suficientes para cursar con aprovechamiento la formación. A quienes accedan a las acciones de formación de los certificados de profesionalidad de nivel 1 de cualificación no se les exigirán requisitos académicos ni profesionales.

Unidades formativas

Los Módulos formativos que tengan una duración superior a 90 horas podrán subdividirse en Unidades Formativas que en ningún caso serán de duración inferior a 30 horas.

Con carácter general el número máximo de unidades formativas en que se podrá subdividir cada módulo no será superior a tres.

Cada unidad formativa incluirá los datos de identificación, capacidades, criterios de evaluación y contenidos.

Las unidades formativas, que se recogerán en el fichero de especialidades formativas, serán certificables siempre que se hayan desarrollado con los requisitos de calidad establecidos para impartir el módulo al que pertenecen.

La certificación tendrá validez en el ámbito de la Administración laboral.

La superación de todas las unidades formativas definidas para el módulo, siempre que la persona participante curse de forma consecutiva al menos una unidad formativa por año, dará derecho a la certificación de módulo formativo y a la acreditación de la unidad de competencia correspondiente.

Acciones formativas

Se entiende por acción formativa la dirigida a la adquisición y mejora de las competencias profesionales de las cualificaciones profesionales, y, en su caso, unidades de competencia del certificado, pudiéndose estructurar en varios módulos con objetivos, contenidos y duración propios.

La oferta formativa dirigida a la obtención de los certificados de profesionalidad se podrá realizar por la totalidad de los módulos formativos asociados al mismo, o bien por módulos formativos asociado a cada una de las unidades de competencia que comprenda el certificado de profesionalidad, ofertados de modo independiente, a efectos de favorecer la acreditación de dichas unidades de competencia.

NIVEL	REQUISITOS de ACCESO A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	LEGISLACION
1	No se exigirán requisitos académicos ni profesionales	R.D.34/2008 Art. 5
2	Alguno de los requisitos siguientes: a) Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. b) Tener un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que se desea acceder. c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional. d) Cumplir requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio. e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años. f) Tener las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.	R.D. 189/2013 (Modifica el RD 34/2008)
3	Alguno de los requisitos siguientes: a) Título de Bachiller b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o	R.D. 189/2013 (Modifica el

	<p>módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que se desea acceder.</p> <p>c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia. y área profesional.</p> <p>d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado Superior.</p> <p>e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.</p> <p>f) Tener las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.</p>	RD 34/2008)
--	--	-------------

Documento B IV. Directorio de Centros de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO EXTREMEÑO, SEXPE: DIRECTORIOS DE LCENTROS DE EMPLEO:
<http://extremaduratrabaja.gobex.es/buscador/centros-empleo>

Documento BV. Formación para el Empleo de Servicio Público de Empleo de Extremadura.

JUNTA DE EXTREMADURA. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO EXTREMEÑO, SEXPE: OFERTA FORMATIVA DE FORMACÓN PROFERSIONAL PARA EL EMPLEO:

<http://extremaduratrabaja.gobex.es/ciudadanos/formacion/oferta-formativa>